

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13761 *Resolución de 30 de junio de 2025, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y AENA, S.M.E., SA, para realizar un estudio del comportamiento de buitres que permita tomar medidas para evitar la confluencia de estas aves con la aviación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda de prórroga del convenio entre la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AENA SME, SA y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para realizar un estudio del comportamiento de buitres, que permita tomar medidas para evitar la confluencia de estas aves con la aviación, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de junio de 2025.—La Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, María Jesús Rodríguez de Sancho.

ANEXO

Adenda de prórroga del convenio entre la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AENA SME, SA y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para realizar un estudio del comportamiento de buitres, que permita tomar medidas para evitar la confluencia de estas aves con la aviación

En Madrid, a 20 de junio de 2025.

REUNIDAS

De una primera parte, doña Montserrat Mestre Domènech, Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante, AESA), nombrada por Acuerdo del Consejo Rector de la AESA de 6 de mayo de 2022, que actúa en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 26 de mayo de 2022, de dicho Consejo Rector.

De una segunda parte, doña Elena Mayoral Corcuera, en su calidad de Directora General de Aeropuertos de Aena SME, SA (en adelante Aena), CIF A86212420, con domicilio a efectos de esta Prórroga en Madrid, C/ Peonías, 12 (CP 28042), en nombre y representación de dicha sociedad en virtud de Poder Mercantil otorgado por el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la misma en fecha 22 de junio de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Manuel Gerardo Tarrio Berjano, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 39608, libro 0, folio 180, Sección 8, Hoja M518648, inscripción 356.

De una tercera parte, doña María Jesús Rodríguez de Sancho, Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, nombrada por Real Decreto 141/2022, de 15 de febrero, actuando en nombre y representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, publicada el 31 de mayo.

Las partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad para el otorgamiento de esta adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 5 de julio de 2021 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (núm. 159, pág. 79868-79876) la Resolución de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se publica el Convenio con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y AENA, S.M.E., SA, para realizar un estudio del comportamiento de buitres que permita tomar medidas para evitar la confluencia de estas aves con la aviación.

La duración del convenio se establecía por cuatro años desde el momento de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, finalizando la vigencia del mismo el 21 de junio de 2025.

Segundo.

Que debido a que las obligaciones de las partes en relación al objeto del convenio, esto es «fijar un marco de colaboración entre AESA, AENA SME, SA y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD para promover y gestionar un Estudio de marcaje de buitres y de evaluación de la eficacia de medidas de gestión del riesgo, en adelante el «Estudio», no se pudieron desarrollar plenamente durante el período de vigencia del convenio por retrasos en contratación del Estudio, y la consiguiente necesidad de ampliar el período de análisis de la información que proporcionará dicho Estudio más allá del 21 de junio de 2025 para poder proponer y aplicar medidas que mitiguen el riesgo de colisión de buitres con los aviones, resulta necesario prorrogar el período de duración de cuatro años contemplado inicialmente. De esta manera, se puede dar cobertura jurídica a la ejecución de los compromisos de las partes en ejercicios futuros, sin menoscabo del cumplimiento del objeto y de las acciones convenidas ni alterando la financiación acordada.

Tercero.

Que la cláusula octava del convenio preveía la posibilidad de prórroga por acuerdo entre las partes, antes de la finalización de su plazo de vigencia y por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales.

Cuarto.

Es por ello por lo que las partes han decidido acordar la prórroga del convenio firmado el 16 de junio de 2021, con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga.*

Las partes acuerdan de manera unánime la prórroga del convenio hasta el 21 de junio de 2029, conforme al artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segunda. *Eficacia.*

La adenda de prórroga surtirá efectos el día de la finalización de la vigencia del convenio, previa sustanciación de todos los trámites normativamente previstos, incluida su suscripción e inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos

de Cooperación, antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de su total conformidad y aceptación, las partes firman electrónicamente la presente adenda.–La Directora de AESA, Montserrat Mestres Domènech.–La Directora General de Aeropuertos de AENA SME,SA, Elena Mayoral Corcuera.–La Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, María Jesús Rodríguez de Sancho.